

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

Circular N° 3556
10 de diciembre del 2024

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION DE AGENTES ECONÓMICOS

Señores;

Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFFE).

Por haberse puesto al día con la presentación de la liquidación final de cosecha 2023-2024 se les comunica que se deja sin efecto la suspensión temporal de las operaciones de las siguientes Firmas Beneficiadoras.

Cod	Ente	Categoría
650	LUVIMA DE TARRAZU S.R.L.	Convencional
650	LUVIMA DE TARRAZU S.R.L.	Taza Exc. L7
650	LUVIMA DE TARRAZU S.R.L.	Taza Exc. L15
763	LA LIA TARRAZU M & U S.A.	Taza Exc. L12
1846	MELANIA GAMBOA MORA	Convencional
1355	SUMAVA DE LOURDES, S.R.L.	Taza Exc. L5
1355	SUMAVA DE LOURDES, S.R.L.	Taza Exc. L3

Tras la evaluación de la documentación que justifica la no venta del café correspondiente a la cosecha 2023-2024, se procede a emitir el levantamiento de los siguientes entes

Cod	Ente	Categoría
1917	VIGILANTES CMCFV SOCIEDAD ANONIMA	Convencional
1850	INVERSIONES AGRICOLAS URE?A HIDALGO S.A.	Convencional

Atentamente,

Original firmado

Gustavo André Jiménez Elizondo
Director Ejecutivo